



RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

Teniendo en cuenta lo previsto en La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Reglamento General de Ingreso, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril) y el contenido de la Instrucción Conjunta de las Secretarías Generales para la Administración pública y de presupuestos y gastos sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral y nombramiento de funcionarios interinos de 15 de noviembre de 2007, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Ley 7/2007 de 22 de marzo y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 350 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, mediante el nombramiento de personal funcionario interino en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior.
- 1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I y prueba médica.
- 1.3 El ámbito geográfico de las plazas convocadas se detalla en el Anexo II de esta convocatoria.
- 1.4 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios interinos mediante resolución de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.



2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios interinos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, los siguientes requisitos de participación:
- 2.1.1 Nacionalidad: Ser español.
 - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.
 - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de bachiller, o Técnico. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
 - 2.1.4. Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
 - 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
 - 2.1.6 No ser funcionario de carrera, ni de prácticas correspondiente a la convocatoria anunciada por Orden INT/1580/2007, de 14 de mayo (BOE de 5 de junio), ni funcionario interino correspondiente a la convocatoria de 2007, anunciada en el BOE de 24 de octubre de 2007, del mismo cuerpo al que se refiere la convocatoria.

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 3.2. El modelo se publicará y estará disponible en la oficina de Información de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá 38-40, 28014 Madrid, en las Secretarías de Dirección de todos los Centros Penitenciarios, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, Atención al Ciudadano, Ministerio del Interior y Ministerio de Administraciones Públicas, en el Centro de Información Administrativa y en la Página Web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

